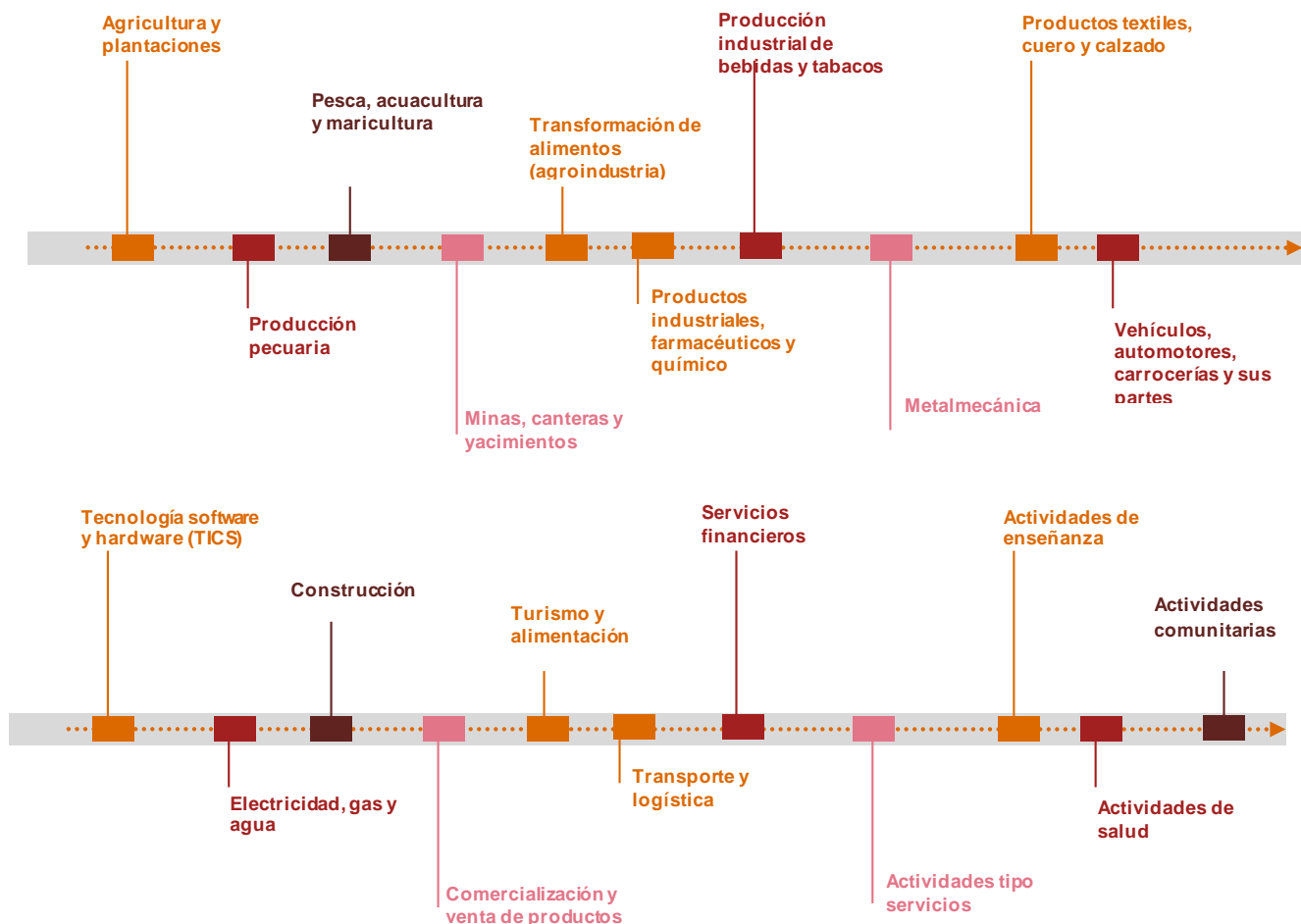


### Fijación de sueldos, salarios mínimos sectoriales y tarifas para el sector privado por ramas de actividad, que abarcan las diferentes comisiones sectoriales

El Ministerio de Trabajo, mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-282, fijó sueldos, salarios mínimos sectoriales y tarifas para el sector privado por ramas de actividad, para las siguientes comisiones sectoriales:



El Ministerio de Trabajo resolvió no incrementar el salario mínimo sectorial. Sin perjuicio de lo anterior, los salarios mínimos sectoriales y tarifas, descritas en el Acuerdo, regirán a partir del 01 de enero de 2021 y los empleadores deberán cumplir de forma obligatoria con los montos mínimos de pago.